



**MONTOYA ESCARRIA ABOGADOS ASOCIADOS**  
Calle 30 N° 28-78 Oficina 202 Piso 2- Edificio Antigua Caja Agraria  
Teléfono 2710628 - Celular 315 556 78 21  
Palmira Valle  
Correo Electrónico: [oscar\\_ivan\\_montoya@hotmail.com](mailto:oscar_ivan_montoya@hotmail.com)

Doctor  
**JUAN MANUEL HENAO GALLEGO**  
Correo electrónico: [jhenao@gha.com.co](mailto:jhenao@gha.com.co)  
ESM

**REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**  
**DEMANDANTE: HAROLD CAJIAO AVILA Y OTROS**  
**DEMANDADO: JHL TRANS LOGISTIC SAS Y OTROS**  
**RADICADO: 76-111-3103-001-2024-00011-00**  
**JUZGADO: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA**

**OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA**, mayor de edad, vecino de Palmira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.385.900 expedida en Palmira, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No. 98.164 expedida por el Consejo Superior de La Judicatura, obrando en nombre y representación de los señores **HAROLD CAJIAO AVILA y OLGA MARINA SANCHEZ AMPUDIA**, mayores de edad, vecinos de Palmira, identificados con C.C. No. 16.257.432 y 31.162.823, conforme a la solicitud por usted elevada, me permito presentar propuesta para el pago de la indemnización correspondiente a los perjuicios causados por el accidente de tránsito, ocurrido el día 31 de mayo de 2023, a la altura del Municipio de Yotoco, entre los vehículos de placas UPP 785, y el REMOLQUE de placas R-23285, conducido por el señor LUIS HERNAN CAICEDO, propiedad de los señores OLGA MARINA SANCHEZ AMPUDIA y HAROLD CAJIAO AVILA, y el vehículo de placas ZAP 818, con el REMOLQUE de placas S- 56495, conducido por el señor JULIAN ANDRES LONDOÑO PEÑARANDA, de propiedad de la empresa JHL TRANS LOGISTIC SAS., lo cual se realiza de la siguiente manera:

1.- La suma de \$320.000.000, por concepto de la pérdida del vehículo de placas UPP 785, y el REMOLQUE de placas R- 23285, correspondientes a PERJUICIOS MATERIALES – DAÑO EMERGENTE.

2.- La suma de \$1.820.000, por concepto de servicio de parqueadero, desde el 31 de mayo de 2023 hasta la fecha de entrega del vehículo de placas UPP 785 y REMOLQUE de placas R- 23285, por la Fiscalía el día 03 de agosto de 2023, PERJUICIOS MATERIALES – DAÑO EMERGENTE.

3.- La suma de \$208.438.036, por concepto de Lucro cesante, causado causado desde el 31 de mayo de 2023., fecha del accidente de transito y hasta el 30 de



**MONTOYA ESCARRIA ABOGADOS ASOCIADOS**  
Calle 30 N° 28-78 Oficina 202 Piso 2- Edificio Antigua Caja Agraria  
Teléfono 2710628 - Celular 315 556 78 21  
Palmira Valle  
Correo Electrónico: [oscar\\_ivan\\_montoya@hotmail.com](mailto:oscar_ivan_montoya@hotmail.com)

noviembre de 2024, correspondiente a PERJUICIOS MATERIALES – LUCRO CESANTE.

4.- De conformidad con lo anterior la propuesta se establece en la suma de \$532.128.036.

Para lo anterior se tuvo en cuenta lo siguiente:

1.- Dictamen pericial elaborado por el perito HAROLD VARELA TASCÓN, identificado con la C.C No. 16.604.674, con RAA – AVAL 1660474, donde establece como el valor en el mercado del vehículo de placas UPP 785, en cuantía de \$320.000.000, el cual, se anexa.

2.- El soporte del pago del parqueadero en cuantía de \$1.820.000, obrante en el expediente.

3.- La certificación expedida por la empresa TDM TRANSPORTE S.A.S., obrante en el expediente, donde se indica que el señor HAROLD CAJIAO AVILA, percibió por concepto de fletes, del vehículo de placas UPP 785, entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2023, la suma de \$61.305.304, de lo que se concluye en forma mensual, dicho vehículo percibía \$12.261.061, la cual, también obra en el expediente.

4.- Se anexa los documentos en mención.

Atentamente,

**OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA**  
**C.C. No. 6.385.900 De Palmira**  
**T.P. No. 98.164 Del C.S.J**  
Correo electrónico: [oscar\\_ivan\\_montoya@hotmail.com](mailto:oscar_ivan_montoya@hotmail.com)-

**HAROLD VARELA TASCON**  
**AUXILIAR DE LA JUSTICIA, PERITO FINANCIERO**  
**DAÑOS Y PERJUICIOS, AVALUO INMUEBLES, MAQUINARIA Y**  
**EQUIPO**  
**GOOD WILL, INTANGIBLES**  
**WHTSAPP 315 462 1650**

Palmira agosto 10 del 2024

Señor:

**HAROLD CAJIAO AVILA**

Ciudad

Cordial saludo:

**HAROLD VARELA TASCON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **16.604.674** de Cali, mayor de edad, vecino de Cali, **PERITO AVALUADOR**, debidamente inscrito en la **LONJA DE COLOMBIA** con registro de No. **4674-1201**, a través de este escrito rindo el presente Dictamen Pericial y la determinación sobre el valor del avalúo comercial de un tractocamion y su respectivo remolque

**INFORME DICTAMEN PERICIAL**

De acuerdo con su solicitud, hemos procedido a realizar el análisis técnico respectivo, del siguiente bien mueble tipo tractocamion y su respectivo remolque.

Bajo la Gravedad del Juramento, Manifiesto que no tengo ningún interés de negociación de compra y venta de este vehículo avaluado; por lo tanto, el presente informe fue elaborado con la metodología de la técnica de la valuación y bajo los más altos criterios de ética y de rigor profesional.

Dentro de la ética y profesionalismo que nos identifica, creo conveniente y es mi deber mantener en absoluta reserva y no manifestar ni verbal ni por escrito el análisis técnico realizado, como tampoco el objetivo y propósito del mismo para beneficio propio, de entidades o personas.

El presente estudio valuatorio fue elaborado bajo las pautas y normas legales establecidas por las entidades que nos rigen y regulan como lo son el Registro Nacional de Evaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Como experiencia laboral, además de ser egresado como contador público de la Universidad Santiago de Cali en el año 1981 y estar laborando de manera independiente desde el año 1982 en asesorías contables y tributarias y luego egresado de la Universidad Libre en el año 1991 como abogado titulado.

### **OBJETO DEL DICTAMEN**

Este dictamen consiste en calcular el daño emergente causado por un accidente de tránsito, en otras palabras, calcular el valor comercial del tractocamion con su respectivo remolque a fecha actual.

### **DATOS DEL CABEZOTE**

PROPIETARIA: OLGA MARIN SANCHEZ AMPUDIA

NUMERO DE CEDULA:31.628.823

PLACA: UPP785

TIPO: TRACTOCAMION

NUMERO DE SERIE: HSHAPT87N486352

NUMERO MOTOR:79199016

MARCA: INTERNACIONAL 99001 SDA

CABALLOS DE FUERZA: 475 JP

TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD DE CARGA: 12.800 KILOGRAMOS.

MODELO: 2007

FECHA ACCIDENTE: 31/5/2023

EDAD VEHICULO A FECHA DE ACCIDENTE: 16 AÑOS

### **DATOS DEL REMOLQUE**

PROPIETARIA: HAROLD CAJIAO AVILA (CC 16.257.432)

NUMERO PLAQUETA: 23285

TIPO DE CARROCERIA: ESTACAS

MODELO: 1994

MARCA; COLREMOLQUES

EJES: TRES

### **PRUEBAS APORTADAS,**

1- Fotos del vehículo accidentado

2- Informe de policía de tránsito

3- Fotos del vehículo antes del accidente.

## DESARROLLO DEL DICTAMEN

### Daño emergente

Por daño emergente, según el artículo 1614 del C.C. se refiere a que es la pérdida o perjuicio que proviene del no cumplimiento de la obligación; en materia penal a de entenderse como el valor que sale del patrimonio del perjudicado, para atender las consecuencias del daño.

En el caso que nos ocupa el daño emergente fue causado por la pérdida total del vehículo tractocamion, a causa del accidente de tránsito, por tal motivo si se pueden tasar dichos daños.

Este dictamen consiste determinar el valor o daño causado al tractocamion de placas UPP785, es en otras palabras calcular el valor del daño causado por este hecho dañoso.

Este vehículo al momento del accidente estaba en plena operación, en buen estado de funcionamiento, pues viajaba continuamente al puerto de Buenaventura. (allego foto antes del accidente)

Al realizar visita al parqueadero donde se encuentra el tractocamion, se pudo observar el estado en que quedo el vehículo, totalmente destrozado, quedo en **PERDIDA TOTAL**, (allego fotos)

## **METODOLOGIA USADA**

### **4. DETERMINACION DE VALORES**

Para obtener el valor comercial aplicamos el **MÉTODO COMPARATIVO**, el cual tomo en cuenta las transacciones y ofertas de vehículos similares en los últimos meses y se comparó con el vehículo avaluado o fin de obtener un precio comercial razonable. Este método comparativo nos lleva a una valoración más estimada del vehículo a avaluar.

#### **INVESTIGACION DE MERCADOS (INFORME DE ACUERDO CON NORMA (NIIF 16)**

Este cuadro muestra la investigación de mercado que se realizó (se allega fotos)

| <b>MARCA</b>         | <b>MODELO</b> | <b>VALOR OFERTA</b>   |
|----------------------|---------------|-----------------------|
| <b>International</b> | <b>2007</b>   | <b>300.000.000</b>    |
| <b>international</b> | <b>2007</b>   | <b>340.000.000</b>    |
| <b>international</b> | <b>2007</b>   | <b>320.000.000</b>    |
| <b>PROMEDIO</b>      |               | <b>\$ 320.000.000</b> |

### **CONCLUSIONES FINALES**

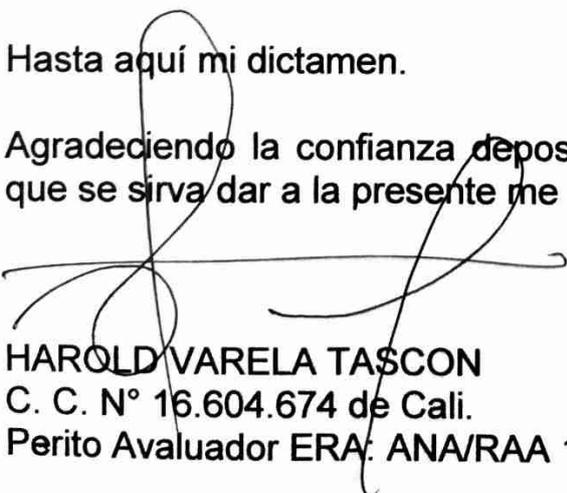
Según esta investigación del mercado de vehículos de la misma marca **INTERNATIONAL** e igual modelo 2007, el promedio del valor comercial de este tipo de vehículo es de aproximadamente \$ 320.000.000 a fecha 15/8/2024

Total, avalúo comercial vehículo a fecha 15/8/2024 \$ 320.000.000

Certifico que el valor comercial más probable del tractocamion con su respectivo remolque, ascienda a la suma de trescientos veinte millones de pesos moneda corriente colombiana (\$320.00.000) a fecha 10/8/2024

Hasta aquí mi dictamen.

Agradeciendo la confianza depositada en mis servicios y la atención que se sirva dar a la presente me suscribo

  
**HAROLD VARELA TASCÓN**  
C. C. N° 16.604.674 de Cali.  
Perito Avaluador ERA: ANA/RAA 1660467



Pa de Vanguardia - 4070019



**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**  
NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) **HAROLD VARELA TASCÓN**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16604674, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Diciembre de 2022 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-16604674**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **HAROLD VARELA TASCÓN** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

**Categoría 1 Inmuebles Urbanos**

**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

**Categoría 2 Inmuebles Rurales**

**Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

**Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección**

**Alcance**

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**



#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

##### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**



### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

#### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

#### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 10 Semovientes y Animales

#### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

#### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 12 Intangibles

#### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de validación: bdd0b19



Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

**Alcance**

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
14 Dic 2022

Regimen  
Régimen Académico

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA  
 Dirección: CRA 5 # 13-83 OF 701 EDIFICIO BBVA  
 Teléfono: 3113395685  
 Correo Electrónico: harvartt@hotmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
 Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial

**Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HAROLD VARELA TASCÓN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16604674**

**El(la) señor(a) HAROLD VARELA TASCÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**bdd0b19**



442 de 2014 (art. 1º)



442 de 2014 (art. 1º)



1999 de 2015 (art. 1º)  
1999 de 2015 (art. 1º)

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Julio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal



el respeto  
nos  
mueve

50

Girardota, miércoles, 10 enero 2024 04:29 PM

**T.D.M. TRANSPORTES S.A.S.**  
**NIT 890.904.488 -1**  
**CERTIFICA**

Que el señor CAJIAO AVILA HAROLD , identificado con la cedula de ciudadanía  
No. 16.257.432 , propietario del vehículo con placas UPP785 se le ha cancelado por concepto  
de fletes del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2023, un valor de \$ 61.305.304

El señor CAJIAO AVILA HAROLD , nos presta servicio de transporte de carga en  
forma independiente desde el 25.02.2011

**Relación de otros vehiculos del propietario que hacen parte del flete:**

Cordialmente,

**JENNY ASTRID LOPERA ECHEVERRI**  
Contadora  
T.P. No. 160552-T  
KM 20 Aut pista norte Girardota  
PBX (4) 6050066 Ext 1016